RESOLUCIÓN IM Nº 336/2.022.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA FIRMA GLOBAL PERFORACIONES, RUC Nº 3.461.658-6, REPRESENTADO POR EL SEÑOR ROBERTO CARLOS RIOS KUBIS, CON C.I. N.º. 3.461.658, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOTOBOMBAS Y ACCESORIOS, EFECTUADO A TRAVEZ DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 04/2.022, ID N.º 405.460, TIPIFICADO COMO CONTRATO ABIERTO POR MONTO MÌNIMO – MONTO MÀXIMO ESTABLECIDOS ----------

San Ignacio Guazú, Misiones, 17 de Febrero del 2.022

VISTO : El informe de evaluación por la cual recomiendan la adjudicación de la Firma mencionada, por cumplir con todo lo estipulado en el PBC del llamado y con el Art. 28 de la Ley 2051/2.003, y; ----------

CONSIDERANDO:

Qué; la Ordenanza Municipal Nro. 131/2021 que aprueba el presupuesto General de la Municipalidad de San Ignacio Guazú-Misiones, Año 2.021. ----------

Qué; teniendo en cuenta la disponibilidad financiera que aprueba los programas del presupuesto general de la Nación para el Ejercicio FISCAL 2022. ----------

Que, esta adjudicación se efectuó bajo la Modalidad de Contratación Directa, avalados en todo lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario. ----------

POR TANTO: El Intendente Municipal en uso de sus atribuciones y de acuerdo a la Ley 3.966/2010, Orgánica Municipal.----------

R E S U E L V E.

Art. 1º.- APROBAR, la adjudicación de la **FIRMA GLOBAL PERFORACIONES, RUC N.º 3.461.658-6,** representado por el señor **ROBERTO CARLOS RÍOS KUBIS,** con C.I. N.º 3.461.658. , para la **"ADQUISICION DE MOTOBOMBAS Y ACCESORIOS",** por la suma de guaraníes 37.800.000 (Guaraníes: Treinta y siete millones ochocientos mil) IVA incluido, efectuado a través de la modalidad de Contratación Directa N.º 04/2.022, ID N.º. 405.460 Tipificado como **CONTRATO ABIERTO** cuyo monto es la siguiente: **MONTO MINIMO:** 83.500.000 **MONTO MAXIMO:** 167.000.000, establecidos --

Art. 2º.- AUTORIZARa la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso. ----------

Art. 3º) COMUNICAR: donde corresponda, hacer copias, publicar y cumplido archivar. ----------

Abg. Joel H. Tilleria Ortiz.
Secretario General

Lic. Cristina Ayala Blanco
Intendente Municipal